

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



AGUADAS, CALDAS

Calle 6 No. 5-23, Teléfono 8515230

j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Aguadas, Caldas, mayo treinta y uno (31) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	ACCIÓN POPULAR
ACTOR:	MARIO ALBERTO RESTREPO ZAPATA
ACCIONADO:	LA AURORA FUNERALES Y CAPILLAS DE AGUADAS CALDAS
VINCULADO:	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE AGUADAS CALDAS
RADICADO:	17013311200120230001800

Pasa a Despacho el presente asunto con informe secretarial indicando que ha vencido el período para evacuar las pruebas decretadas en el auto del pasado 18 de abril, adicional a que el actor popular contestó el requerimiento que se le hiciera por la no asistencia a la audiencia de pruebas realizada el 23 de mayo.

Entonces, acatando lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 472 de 1998 se corre traslado a las partes por cinco (5) días para que presenten sus alegatos de conclusión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Magdalena', written over a horizontal line.

MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA

JUEZ

Firmado Por:
Maria Magdalena Gomez Zuluaga
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Aguadas - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4adee00703d6359ad90371ef8dd003cb464f6710191e9dff3cdce804791104ad**

Documento generado en 31/05/2023 05:03:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>